

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

AUTORIZASE COMPRA URGENTE DE OXIGENO PARA CENTROS DE SALUD Y POSTA DE LA COMUNA.

MONTE PATRIA, 06.08.2014

DECRETO Nº 8288

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.

 Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.

Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

 Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio Nº 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;

Decreto Alcaldicio Nº 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.

 Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la compra urgente de oxigeno medicinal para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición Nº 2996-641-SE14 por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

2.- AUTORIZASE la compra de:

01 Tubo 10 m3 01 Tubo 6 m3

(\$ 29.550 c/u) \$ 29.550.-

(\$ 17.730 c/u) \$ 17.730.-

Otros servicios \$ 9.44.-Total \$48.224 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

JOC/FCR/crb Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal

- Departamento Salud

ALCALD